

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil catorce (2014)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante	MONICA CECILIA URREGO
Demandado	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Radicado	05001 33 33 009 2014 00997 00
Asunto	ORDENA REQUERIR

Por auto del 21 de julio de la presente anualidad y de conformidad con el artículo 170 del CPACA-Ley 1437 de 2011- se **INADMITIÓ** la demanda de la referencia, a efectos de que se aclarara la fecha en la que se configura el silencio administrativo, pues en el **poder** aportado se manifiesta como tal el **26 de junio de 2012 (folio 1)** y en las **pretensiones** de la demanda, se señala **26 de junio de 2013 (folio 10).**

Mediante memorial que antecede, la apoderada de la parte demandante manifiesta dar cumplimiento a lo exigido por el auto señalado, sin embargo luego de analizar lo aportado, se encuentra que se vuelve a incurrir en un error, puesto que, en el poder y en las pretensiones de la demanda, se manifiesta como fecha en la que se configura el silencio administrativo el **19 de diciembre de 2012**, frente a la petición presentada el **19 de septiembre de 2012** (folios 33 y 53), y dentro de los anexos de la demanda se allego la solicitud presentada ante la parte demandada (folios 4-5), en la que se observa el sticker de recibido con fecha del día **26 de marzo de 2012**.

En razón de lo anterior, se ORDENA REQUERIR, a la parte demandante, para que en un término de diez (10) días, siguientes a la notificación del presente auto, subsane el defecto que se señala en el párrafo anterior, esto es, se servirá aclarar la fecha en la que se configura el silencio administrativo, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la petición.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

MGG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria